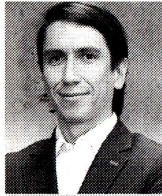


El link entre el gas natural y la transición



JOSÉ
JOAQUÍN
MAYUZA
SOCIO
DRET
LEGAL

La Transición Energética es un tema del que se habla en muchos escenarios de manera general, pero que en su particularidad desprende tantos temas y sensibilidades como interlocutores participan en la discusión. Como normalmente sucede con temas que de tiempo en tiempo entran en los escenarios políticos, sociales, académicos y no menos importantes económicos, se pueden encontrar muchísimas opiniones, así como propuestas de diferentes variedades.

Actualmente uno de los principales sectores que más se ha comprometido con la transición energética es el Gas Natural, sin embargo, se regula actualmente pensando en las condiciones actuales de mercado, sin que se aborde un posible cambio de fondo, olvidando sentar una visión a mediano y largo plazo de las reglas de este energético como combustible de la transición.

Un cambio de fondo lleva al Estado - Regulador al reto de articular los múltiples in-

tereses de sus grupos de interés (oferta y demanda), así como de expedir una regulación que vaya al paso de los cambios económicos, sociales y ambientales.

UN CAMBIO DE FONDO LLEVA AL ESTADO - REGULADOR AL RETO DE ARTICULAR LOS MÚLTIPLES INTERESES DE SUS GRUPOS DE UTILIDAD

En el documento de Sistematización de Diálogos Nacionales publicado por el *Ministerio de Minas y Energía*, que hace parte de los documentos de la hoja de ruta para la Transición Energética, entre muchos aspectos, llama particularmente la atención que el aspecto que se identificó por consenso como la mayor barrera para la Transición Energética, es la dimensión “político-insti-

tucional”, como la mayor traba para el desarrollo de la Transición Energética. Esa barrera se hace más visible, en reglamentaciones como la del sector del Gas Natural, la cual se ha convertido con el tiempo en un lastre que impide afrontar con prontitud situaciones de mercado y de industria, que termina afectando a la Demanda que deberían proteger.

La intensidad siempre será buena, pero no suficiente. Una evidencia de esta situación se evidencia en el proyecto de Resolución Creg 702 003 de 2023, que busca con la mejor voluntad dar soluciones normativas a la coyuntura actual, para afrontar entre otras circunstancias un fenómeno del niño que se ha venido anunciando desde hace varios años, sin embargo, como ha pasado en la última década, y tal y como está proyectada deberá ser revisada en el corto plazo por los cambios propios en la dinámica de mercado.

¿No valdría la pena, en el marco de la Transición Ener-

gética, hacer una revisión de fondo de las reglas sobre las cuales se cimienta hoy nuestra regulación de gas? Reglas como la de prohibición de integración vertical, las relativas a la comercialización conjunta, modificaciones de fondo sobre la remuneración del servicio de transporte de gas, etc, son normas que no han favorecido a la demanda, y por el contrario han limitado la inversión por parte de interesados al punto de disminuir la capacidad de oferta en el mercado y en consecuencia impedir el impacto positivo que puede ofrecer el gas como combustible de la transición.

No es “hiper-regulando” que se protege el suministro de un bien esencial, al contrario, es permitiendo una mayor participación en la oferta donde se beneficia a los usuarios. Hoy por hoy, el Regulador tiene una gran oportunidad para implementar un cambio sólido, a largo plazo y sobre todo armónico con la dinámica de los negocios, que le permita utilizar de manera eficiente este energético en el proceso de Transición.